



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)

15008 - La Coruña

Teléfonos - 981-130.994 – Fax – 981-134.183

www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

RESOLUCIÓN N.º 1/20-21

El Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Gallega de Patinaxe, en fecha 4 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Según los calendarios de competición, los días 7 y 8 de noviembre está programado el inicio de las Ligas Senior Masculina y Femenina de Hockey sobre Patines. Asimismo, esos mismos días se celebrarán los Campeonatos de Patinaje Artístico Cadete-Senior en modalidad Libre Categoría Nacional y Cadete-Senior en modalidad de Solo Dance Categoría Nacional.

SEGUNDO.- En fecha 3 de noviembre de 2020, la Xunta de Galicia, con el objeto de detener la evolución de la pandemia COVID-19, ha decidido mantener las restricciones en vigor acordadas mediante Decreto publicado en el DOGA el pasado 30 de octubre, lo que supone, entre otras medidas, el cierre perimetral de las ciudades más pobladas de nuestra Comunidad y la limitación a convivientes de las reuniones sociales.

TERCERO.- A mayor abundamiento, en los últimos días, se han recibido en la FGP escritos de distintos Clubes, solicitando el aplazamiento del inicio de la competición Liga Senior Masculina y Femenina.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario establece en su art. 105: *“Corresponde al Comité Regional de Competición y Disciplina Deportiva, en el ámbito de su competencia:*

B) Suspender, adelantar o retrasar partidos o pruebas y determinar nuevas fechas para su celebración cuando sea procedente”.

SEGUNDO.- A la vista de la situación expuesta en los anteriores antecedentes de hecho, y pese a que el Decreto 178/2020, del 30 de octubre, de la Xunta de Galicia, establece que las limitaciones recogidas en el mismo no son aplicables en el caso de la práctica de deporte federado siempre que se adopten las medidas previstas en el protocolo Fisicovid-Dxtgalego, un elemental criterio de ponderación de las circunstancias concurrentes, y el interés en proteger, en la medida de lo posible, la salud de los deportistas, árbitros, jueces, entrenadores y demás personas implicadas en la organización de las competiciones dependientes de esta Federación, conllevan que este Comité de Competición entienda que es su obligación aplazar, por una semana, el inicio de las competiciones de Hockey sobre Patines en categoría Senior Masculina y Femenina, así como la celebración de los campeonatos de Patinaje Artístico referidos en los antecedentes de hecho anteriores.

TERCERO.- No obstante, este Comité se mantendrá en contacto permanente con la FGP, y pendiente de las decisiones que adopten las autoridades sanitarias y deportivas de nuestra Comunidad, en lo concerniente a esta situación extraordinaria.

Por lo expuesto, este Comité de Competición y Disciplina Deportiva, en uso de las atribuciones que reglamentariamente tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- En aplicación de lo establecido en el artículo 105 b) del Reglamento de Régimen Jurídico-Disciplinario de la Federación Gallega de Patinaje:

I) Aplazar, por una semana, el inicio de las competiciones de Hockey sobre Patines en categoría Senior Masculina y Femenina, debiendo el Comité de la citada modalidad efectuar los ajustes necesarios en el calendario competicional.

II) Aplazar, por una semana, la celebración de los campeonatos de Patinaje Artístico Cadete-Senior en modalidad Libre Categoría Nacional y Cadete-Senior en modalidad de Solo Dance Categoría Nacional, que se celebrarán los días 14 y 15 de noviembre.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Régimen Jurídico-Disciplinario de la Federación Gallega de Patinaje, cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación de esta Federación, en el plazo máximo de 10 días hábiles.

Fdo.- Luis Seoane Lorenzo
Juez único de Competición y Disciplina Deportiva